

Resultando de las actuaciones habidas el expediente fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 4 de febrero de 1999, y sometido al trámite de información pública, no se ha presentado alegación alguna al mismo, según certificado obrante en el expediente de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia con fecha 21 de mayo de 1999, aprobándose provisionalmente por Acuerdo Plenario de fecha 14 de julio de 1999.

Remitido el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, consta informe de la primera de fecha 14 de octubre de 1999, por el que informa favorablemente el presente expediente, así como de la citada Comisión por el que igualmente en sesión 9/99, de 16 de diciembre del mismo, que informa favorablemente. Este órgano exigió el trámite de modificación cualificada previsto en el art. 129 de la Ley del Suelo, en cumplimiento de esta observación, se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía que emitió dictamen favorable con fecha 5 de mayo de 2000.

Visto el informe jurídico elaborado por el Departamento de Planeamiento de Gestión Urbanística, de fecha 16 de octubre actual, por el que no se aprecian impedimentos para la aprobación de la presente modificación, este Departamento propone a la Comisión Informativa eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU para la recalificación de una zona verde a escolar junto al Colegio Público Hernández Cánovas, conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación provisional fechada enero/99, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer, la publicación del presente acuerdo, en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.»

Consta informe de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2000, acerca del procedimiento jurídico formal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el «quorum» suficiente, dio su aprobación

al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 7 de noviembre de 2000.- El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial del Ambito de Planeamiento núm. Nueve de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 3240/2000).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 29 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Ambito de Planeamiento núm. 9 de las Normas Subsidiarias de este municipio (P.P.9), a instancias de don José Antonio Marín Moreno, en nombre y representación de los propietarios de terrenos, según proyecto técnico suscrito por el Arquitecto don Antonio García Calderón.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza, según artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, del Parlamento Andaluz, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOJA y un diario de mayor circulación de esta provincia, puedan presentar los interesados cuantas alegaciones estimen pertinentes. A estos efectos, el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de esta Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas.

La Puebla de Cazalla, 20 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
(SEVILLA)

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, por la que se hace público nombramiento de un Administrativo. (PP. 3061/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento efectuado por el Ayuntamiento de esta localidad, el día 30 de octubre, en favor del funcionario que se indica, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

Administrativo: Don Ricardo Larraona Corbacho.
DNI núm. 25.312.799-B.

La Roda de Andalucía, 30 de octubre de 2000.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

IES LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3037/2000).

I.E.S. Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de FP1 (Técnico Auxiliar), Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, de doña María del Pilar Cachinero Gallardo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 21 de noviembre de 2000.- El Secretario, Miguel Angel Berzosa Pérez.

ESCUELA DE ARTE DE MOTRIL

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3068/2000).

Escuela de Arte de Motril.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas, Especialidad en Decoración, de don Ignacio Morea Alonso, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Motril, 29 de noviembre de 2000.- El Director, Nicolás Navarro García.

IES PROFESOR GONZALO HUESA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3075/2000).

I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar de Enfermería de doña Mercedes Alvarez Gordillo, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Ronda, 18 de septiembre de 2000.- El Director, Juan Luis Aguayo Marín.

IES LA CAMPIÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3084/2000).

I.E.S. La Campiña.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista (FP2), Rama Administrativa/Comercial, Profesión Administrativa, de doña Macarena Escudero Núñez, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Arahal, 30 de noviembre de 2000.- El Director, Rafael Martín Martín.

CP FRANCISCO DE VELASCO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3085/2000).

C.P. Francisco de Velasco.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Vicente Quiles Suárez, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Baza, 28 de noviembre de 2000.- El Director, Sergio Rodríguez Soler.